



Completa el desarrollo legal del Plan de Estímulo Económico

El Gobierno aprueba la eliminación del gravamen del Impuesto de Patrimonio y las devoluciones mensuales del IVA

- Se establece una bonificación del 100% en la cuota del Impuesto sobre Patrimonio y se elimina la obligación de declarar.
- Establece la opción de la devolución mensual del IVA para todas las empresas
- Ambas medidas supondrán una inyección de liquidez de 7.800 millones de euros en 2009.
- Aclara las dudas sobre los efectos fiscales de la nueva normativa contable

13 de junio de 2008. El Vicepresidente segundo y Ministro de Economía y Hacienda ha presentado al Consejo de Ministros el Anteproyecto de Ley por el que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.

Este Anteproyecto de Ley contiene dos de las medidas fiscales incluidas en el Plan de Estímulo Económico, aprobado por el Gobierno el pasado 18 de abril. Se trata de la eliminación del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio con efecto desde el uno de enero de 2008 y de la implantación de un sistema de devoluciones mensuales en el IVA.

Estas dos medidas supondrán el año próximo una inyección de liquidez a la economía por un importe de 7.800 millones de euros.

El resto de medidas contenidas en el Plan de Estímulo Económico, que se ya se están aplicando, supondrán una inyección de liquidez de 10.000 millones de euros a familias y empresas durante 2008.



Con las reformas contenidas en este Anteproyecto, se completa el desarrollo legal de las medidas fiscales contenidas en el Plan de Estímulo.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre el Patrimonio, se establece una bonificación estatal del 100% de la cuota del Impuesto a partir del uno de enero de 2008 y se elimina la obligación de declarar. De este modo, la última Declaración del Impuesto sobre el Patrimonio será la que se presente este año, correspondiente al ejercicio 2007. Con esta medida, los contribuyentes se ahorrarán 1.800 millones de euros. También se beneficiarán de esta medida los no residentes, lo que contribuirá a aumentar el atractivo de la inversión en vivienda en España por parte de extranjeros.

El anteproyecto de ley incluye también la implantación de un nuevo sistema de devoluciones del IVA de carácter mensual, al que podrán acogerse alrededor de 1,2 millones de empresas, que ingresarán en torno a 6.000 millones de euros de manera anticipada a lo largo de 2009, sin tener que esperar a recibirlos al momento de presentar la liquidación anual en 2010. Las principales beneficiarias de esta medida serán las empresas de nueva creación y las que realicen inversiones, que verán notablemente mejorada su liquidez a lo largo del próximo año.

Además de estas medidas incluidas en el Plan de Estímulo Económico, el Anteproyecto contempla otras novedades en el ámbito fiscal.

- ❖ Dentro del Impuesto sobre Sociedades, se incluyen determinadas correcciones técnicas encaminadas a incrementar la seguridad jurídica de las empresas ante los cambios introducidos en el Plan General de Contabilidad. Con estas correcciones se aclaran las dudas que se habían suscitado entre las empresas sobre los efectos fiscales de las nuevas normas contables y que llevaron a modificar el sistema de pagos fraccionados del ejercicio 2008.
- ❖ Se amplía el ámbito de aplicación de las deducciones por I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades que, a partir de 2008, podrán aplicarse



también las empresas que realizan más del 25% de su actividad investigadora en otro país de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

- ❖ Se elevan las cuantías de los productos que pueden introducirse en el país libres de impuestos. Los viajeros que lleguen vía terrestre podrán introducir mercancías por valor de 300 euros. Si llegan por vía marítima o aérea el importe ascenderá a 430 euros. Si el viajero es menor de 15 años, la cuantía se reduce a 150 euros, en ambos casos. Tampoco tendrán que pagar impuestos los viajeros que introduzcan en España hasta 4 litros de vino y 16 litros de cerveza.

Balance de aplicación del Plan de Estímulo Económico

El Vicepresidente segundo y Ministro de Economía y Hacienda ha presentado además un informe sobre la aplicación del Plan de Estímulo Económico, cuando apenas han transcurrido dos meses desde su aprobación por parte del Consejo de Ministros.

Por lo que se refiere a la deducción de 400 euros en el IRPF, la Agencia Tributaria ha puesto ya a disposición de todas las empresas el programa informático para el cálculo de las nuevas retenciones de los trabajadores, como consecuencia de la deducción. Un total de 16,5 millones de contribuyentes se beneficiarán de una rebaja fiscal total de 6.000 millones de euros, la mitad de los cuales recibirán cuando cobren la nómina del mes de junio.

Tanto los avales del ICO para la titulización de créditos hipotecarios para adquirir vivienda protegida como los del Tesoro para titular créditos a pymes ya han sido adjudicados a las entidades financieras.

La licitación de obra pública se ha acelerado notablemente. Hasta el mes de abril, el Ministerio de Fomento ha licitado obras por un importe de 6.823 millones de euros, un 64% más que en 2007.



Por lo que se refiere a la eliminación de costes en la ampliación del plazo de amortización de los créditos hipotecarios, ya se han formalizado ante notario en torno a 350 operaciones.

Por último, el próximo 26 de junio se reunirá la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para repartir los fondos del Plan de recolocación de desempleados entre las Comunidades Autónomas.